

DOSSIER PEDAGÓGICO

Ludo pedagogía para aumentar la comprensión de las causas estructurales de la pobreza, la dimensión global del desarrollo y el compromiso transformador de agentes claves sevillanos ante los discursos de odio desde un enfoque de género y de DDHH.



EDITA:

Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
Plaza Cardenal Toledo, 15, 2º, 14001, Córdoba (España)
Tlf. (+34) 957 08 20 00 E-mail. educacion@mzc.es
www.mzc.es

AUTORÍA:

Este recurso pedagógico es creado por el área de Educación para la Ciudadanía Global y Emancipadora de MZC con el apoyo financiero del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de la subvención otorgada por la Unidad de Cooperación al Desarrollo en su convocatoria de 2024 al proyecto "Ludo pedagogía para aumentar la comprensión de las causas estructurales de la pobreza, la dimensión global del desarrollo y el compromiso transformador de agentes claves sevillanos ante los discursos de odio desde un enfoque de género y de DDHH".

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora. Los contenidos están sujetos a una Licencia Creative Commons de libre uso y distribución no comercial, por la que, en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría, pudiendo crearse obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgada.

Todas las imágenes usadas en este recurso han sido obtenidas de repositorios libres de derechos. Su uso es estrictamente educativo, sin ánimo de lucro y sin fin económico. En caso de que alguna persona no desee dar su consentimiento para el uso de uso, rogamos envíe un correo a educacion@mzc.es solicitando su retirada que se realizará a la mayor brevedad posible. De igual modo se procederá ante cualquier solicitud fundamentada de vulneración de derechos de propiedad intelectual o de marca.



PRESENTACIÓN- EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL Y EMANCIPADORA



Este dossier pedagógico tiene como objetivo aumentar el nivel de conocimiento y sensibilización de la población de la ciudad de Sevilla sobre los discursos y delitos de odio para la erradicación de cualquier forma de discriminación, en particular contra la población en situación de pobreza proveniente de países del Sur global acentuada por la aporofobia, racismo y xenofobia desde un enfoque interseccional de género y de Derechos Humanos.

Desde el área de Educación para la Ciudadanía Global y Emancipadora de MZC, promovemos el desarrollo de una ciudadanía crítica, activa y comprometida con la transformación social. Buscamos que las personas sean capaces de analizar y cuestionar las desigualdades, así como de impulsar modelos de convivencia más participativos y diversos. Para lograrlo, adoptamos los enfoques y las pedagogías feministas entendiendo la ciudadanía global como un proceso dinámico que vincula lo local con lo global. Este enfoque nos invita a reflexionar sobre nuestra realidad cotidiana en conexión con las experiencias de pobreza y vulnerabilidad en el Sur Global. **¡Es un viaje de ida y vuelta para construir puentes y derribar barreras!**

¿QUÉ SON LOS DISCURSOS Y DELITOS DE ODIO?

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) define, en su Recomendación general n.º 15 (2015), el discurso de odio como «aquel que abarca todas las formas de expresión que promuevan, difundan o justifiquen la violencia, el odio o la discriminación de una persona o grupo de personas basándose en su religión, nacionalidad, raza, ascendencia, discapacidad, lengua, identidad de género, orientación sexual u otros factores de identidad, reales o atribuidos».

En el contexto español se encuentra regulado por el artículo 510 del Código Penal, que castiga las siguientes conductas: «A) Fomentar, promover o incitar, directa o indirectamente, al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia al mismo. B) Producir o difundir material que fomente, promueva o incite al odio o la violencia. C) Negar públicamente o enaltecer delitos de genocidio o contra grupos o personas por razón de su pertenencia a una determinada religión, etnia, origen, sexo, discapacidad, enfermedad u orientación sexual».

Por su parte, el delito de odio hace referencia al delito motivado por la intolerancia, es decir a cualquier infracción penal cuya motivación se basa en prejuicios o animadversión relacionadas con la condición de la víctima. Representan un grave problema a nivel mundial, por lo que diferentes instituciones muestran su preocupación y reclaman medidas y legislación para abordarlos.

Según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE, 2021), los delitos de odio o delitos motivados por la intolerancia se refieren a «actos criminales motivados por el sesgo o prejuicio hacia un grupo particular de personas»; por lo que todo delito de odio debe reunir dos requisitos: i) que el acto constituya un delito bajo el derecho penal; y que además ii) el acto esté motivado por el prejuicio hacia la víctima por su pertenencia (real o supuesta) a un determinado grupo social. Quién comete el delito de odio, además de dañar a la víctima envía, de forma simbólica, un mensaje de rechazo, hostilidad e intimidación a todo el colectivo al que pertenece.

En el contexto legislativo español, el Código Penal establece como circunstancia agravante la comisión de cualquier delito «por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad» (Artículo 22.4).

EL CONTEXTO SEVILLANO: LA REALIDAD ACTUAL DE LOS DELITOS DE ODIO

Según los datos recogidos por el informe de la Oficina Nacional de Lucha contra los delitos de odios de 2023 (ONDOC), ha existido una evolución de los delitos de odio siendo los motivados por racismo/xenofobia (35,46%) y orientación sexual e identidad de género (25,86%) los que acumulan la mayor incidencia a nivel nacional.

En particular, en la provincia de Sevilla, durante el año 2023, se registraron 97 casos de delitos de odio, lo que supone un incremento del 49,23% en comparación con los 65 casos reportados en 2022. De estos, 39 estuvieron vinculados con el racismo y la xenofobia, representando un 40,2% del total. Además, 19 casos estuvieron relacionados con la orientación sexual e identidad de género, lo que equivale a un 19,5%. En conjunto, estos dos tipos de delitos superan el 59% de los casos registrados en la provincia. Otras categorías de delitos de odio en Sevilla incluyen 9 denuncias motivadas por razones ideológicas, 2 por discriminación hacia personas con diversidad funcional, 2 por aporofobia y 3 por antigitanismo.

Quién comete el delito de odio, además de dañar a la víctima envía, de forma simbólica, un mensaje de rechazo, hostilidad e intimidación a todo el colectivo al que pertenece. En el contexto legislativo español, el Código Penal establece como circunstancia agravante la comisión de cualquier delito «por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad» (Artículo 22.4).

Estos datos sitúan a Sevilla como la sexta provincia con la mayor tasa de delitos de odio en el Estado español. Si se analiza la frecuencia de estos incidentes, se puede concluir que, en promedio, se reporta un delito de odio cada cuatro días en la provincia. Esta situación es alarmante y exige una respuesta urgente, enfocada en promover una educación

antirracista y de cultura de paz.

El informe también destaca que la tasa de delitos de odio en Sevilla es ligeramente superior a la media nacional. Mientras que en España se registran 4,72 delitos de odio por cada 100.000 habitantes, en Sevilla provincia la cifra asciende a 4,96. El incremento de casos no es exclusivo de Sevilla, en Andalucía, el número total de delitos conocidos aumentó de 207 a 330, convirtiéndola en la comunidad autónoma con la cifra más elevada. Al igual que a nivel provincial, los incidentes racistas y xenófobos constituyen la mayoría de los casos.

Por su parte, el monitoreo en redes sociales realizado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) en febrero de 2025 muestra que los discursos de odio se han dirigido principalmente contra personas del norte de África (44,07%), seguidas de la comunidad musulmana (37,29%) y, en menor medida, contra personas migrantes en general (8,47%). Estos datos evidencian la permanencia de narrativas discriminatorias arraigadas en estructuras racistas y coloniales, que continúan deshumanizando a estos colectivos.

EL PROBLEMA DE LA INFRADENUNCIA

Uno de los desafíos más significativos en la lucha contra los delitos de odio es la alta tasa de infradenuncia, es decir, la cantidad de casos que no llegan a ser reportados a las autoridades. Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), en 2021 el 78% de las víctimas de delitos de odio no presentan denuncias ni inician acciones legales. De acuerdo con el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, en Andalucía aproximadamente el 70% de las víctimas de delitos de odio no denunciaban en 2021.

Las razones de esta infradenuncia son diversas y han sido ampliamente estudiadas en el ámbito de la Sociología y el Derecho:

- ✱ **Miedo a represalias y revictimización:** Las víctimas de delitos de odio suelen pertenecer a grupos históricamente marginalizados y criminalizados (personas migradas del Sur global, personas gitanas, personas del colectivo LGTBQ+, etc). Por ello, existe un temor fundado en que denunciar suponga una mayor exposición pública con sus posibles represalias y una revictimización dentro del sistema judicial (Perry, 2001). Es importante destacar que las personas en situación administrativa irregular suelen evitar denunciar en comisarías por el miedo a ser objeto de un expediente de expulsión. Esto ocurre debido a su desconocimiento de que la normativa protege a quienes denuncian delitos de odio.
- ✱ **Desconfianza en las instituciones:** En España, investigaciones han evidenciado que ciertos colectivos perciben que las autoridades no ofrecerán respuestas efectivas a los delitos vividos (Gómez Isa, 2018).
- ✱ **Normalización de la violencia y la discriminación:** Muchas de las víctimas (por ejemplo, personas LGTBQ+) llevan toda la vida siendo supervivientes de insultos de odio y agresiones, lo que supone que integren esos comportamientos violentos como parte de su día a día.
- ✱ **Falta de información sobre el proceso de denuncia:** Muchas víctimas no conocen qué derechos tienen ni cómo denunciar. En ocasiones, ni siquiera identifican lo que han sufrido como un delito de odio, lo que dificulta su acceso a la justicia. Según el Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España (Ministerio del Interior, 2023), la falta de conocimiento sobre los procedimientos legales es un factor clave en la baja tasa de denuncias.

Así, la infradenuncia en los delitos de odio no es solo un problema de cifras, sino una barrera estructural que limita la protección de las víctimas, la implementación de políticas efectivas y la justicia restaurativa. Superarla exige una respuesta integral que combine educación feminista para la paz, el fortalecimiento institucional y la incorporación de la perspectiva de las víctimas en la formulación y aplicación de políticas públicas. Como dice Andalucía Acoge (2022) «denunciar los discursos y delitos de odio es un acto necesario para proteger la dignidad de las personas pertenecientes a los colectivos histórica y tradicionalmente discriminados y perseguidos».

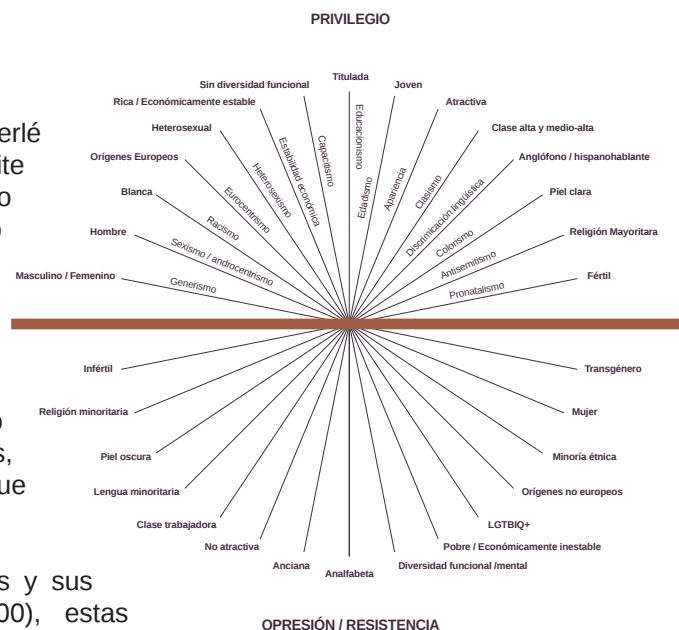
LA IMPORTANCIA DEL ENFOQUE INTERSECCIONAL Y EL PODER DE NARRATIVAS EMANCIPADORAS



ENFOQUE INTERSECCIONAL

La interseccionalidad, concepto desarrollado por Kimberlé Crenshaw en 1989, constituye un marco analítico que permite comprender cómo las distintas categorías sociales -como género, raza, etnia, clase social, orientación sexual o diversidad funcional- se entrecruzan y generan experiencias únicas de opresión y privilegio. No se trata simplemente de una suma de desigualdades, sino de la formación de un espacio intermedio de discriminación, donde la opresión resultante es mayor que la suma de sus partes. Como señala la autora (1991), las mujeres negras, por ejemplo, no experimentan el racismo y el machismo como factores aislados, sino como una forma de discriminación interseccional, en la que ambas opresiones se refuerzan mutuamente.

Este enfoque exige analizar identidades sociales solapadas y sus sistemas de opresión. Según Patricia Hill Collins (2000), estas interacciones conforman una “matriz de dominación”, donde diferentes formas de opresión se articulan en niveles institucionales, simbólicos e individuales. están interrelacionados en un entramado de desigualdades estructurales.



En definitiva, la interseccionalidad permite comprender cómo las estructuras de poder configuran desigualdades interconectadas y exige un análisis más complejo de las jerarquías sociales. Al reconocer que la opresión no opera de manera uniforme, sino en redes interdependientes, este enfoque se convierte en una herramienta esencial para la justicia social y la transformación estructural.

Quienes han trabajado por la puesta en práctica de la interseccionalidad, identifican seis ideas generales:

- ✱ Partir de una comprensión de la desigualdad social basada en el cruce indisociable de ejes de dominación y poder (clase social, género, raza, etc.).
- ✱ Mirar la realidad social atendiendo a las relaciones de poder que la sostienen.
- ✱ Evitar cualquier forma de binarismo.
- ✱ Analizar el contexto.
- ✱ Entender los fenómenos sociales (como el racismo) como algo complejo y que las opresiones no solo se experimentan por la existencia de un eje (género, clase, etc.), sino porque se vive en intersección.
- ✱ Identificar la interseccionalidad como un enfoque destinado a la defensa de derechos y la justicia social.

NARRATIVA EMANCIPADORA

El presente proyecto pretende promover una reflexión crítica entre actuales y futuros profesionales de la Educación y el Tercer sector acerca de la construcción de narrativas emancipadoras, especialmente en un contexto de sobrecarga informativa. En la era actual, caracterizada por la proliferación de desinformación, bulos y fake news, es fundamental desarrollar relatos que no solo contrarresten estas problemáticas, sino que también den visibilidad a discursos marginales, no hegemónicos y diversos, favoreciendo así el empoderamiento y la agencia de quienes normalmente quedan excluidas de las narrativas dominantes. Las redes sociales, como plataformas de expresión colectiva, nos convierten a todas las personas en creadoras de contenido, lo que destaca aún más la necesidad de una responsabilidad social en la construcción de relatos que fomenten la diversidad, promoviendo una transformación social que desafíe las estructuras de poder que perpetúan el racismo, el capacitismo y el cisheteropatriarcado.

Entender la importancia de generar y compartir estas narrativas es fundamental para la construcción de una “Paz positiva”, entendida como una sociedad que no solo evita el conflicto, sino que activa procesos de entendimiento, de comunicación, de debate y de reparación a las injusticias. Desde una perspectiva sociológica, esta visión de paz no es un estado estático, sino un proceso continuo de construcción de justicia social, equidad y respeto por la diversidad.

DIRECTORIO DE RECURSOS EN SEVILLA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO



La Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio, ofrece este listado de recursos para atención, asistencia y orientación a víctimas de **discriminación racial** o por motivos **LGTBIQ+** en Sevilla.



RACISMO Y XENOFOBIA

Teléfono gratuito: 021 Atención a víctimas de discriminación racial o étnica (CEDRE)

ACCEM: C/ Beatriz de Suabia nº 57. 41005 Sevilla. Telf: 954313333 / 954313344
E-mail: sevilla.social@accem.es
Web: www.accem.es

Movimiento Por La Paz (MPDL):
C/ Imagen nº 6 4º D. 41003 Sevilla.
Telf: 954222134
E-mail: sevilla@mpdl.org
Web: www.mpdl.org

Centro de Atención Integral a la Inmigración: Ronda de Capuchinos nº 4 local bajo. 41003 Sevilla
Web: www.juntadeandalucia.es

CEPAIM: C/ Aragón nº 5. 41006 Sevilla.
Web: www.cepaim.org

CEAR: Avda/ de Hytasa nº 10 – Edificio Tiges 2ª planta. 41006 Sevilla.
Telf: 954619164 Ext.1368
E-mail: manuel.palacin@cear.es
Web: www.cear.es

Fundación Secretariado Gitano: C/ Juan Talavera Heredia nº 1 Local Bajo dcha. 41006 Sevilla
Telf: 954575667
E-mail: fsgsevilla@gitanos.org
Web: www.gitanos.org

Cruz Roja: Ronda de Capuchinos nº 4 local bajo. 41003 Sevilla. Web: www.cruzroja.es

Servicio Asistencia a Víctimas (Junta de Andalucía): Prado de San Sebastián – Edificio Audiencia Provincial. 41071 Sevilla.
Telf: 955545219 / 955545082 E-mail: sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es

LGTBIFOBIA

Observatorio Andaluz contra la LGTBfobia: Telf: 951003814 / 65382682
E-mail: info@observatorioandaluzlgbt.org
Web: www.observatorioandaluzlgbt.org

Inserta Andalucía: Telf: 958515085 / 690735595
E-mail: hola@insertandalucia.com
Web: www.insertandalucia.com

Asociación Trans de Andalucía: Sylvia Rivera (ATA) C/ Orfila nº 8 2ºD. 41003 Sevilla

ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB:
C/ Pacheco y Núñez de Prado, 51 (Sevilla)
41002 Telf: 693493926
E-mail: defrente@defrente.org

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Tiene un turno de oficio específico para víctimas de Discriminación y Delitos de Odio: Plaza de la Abogacía de Sevilla (Palacio de Justicia, planta baja) 41004 Sevilla

Horario de Atención al público (presencialmente): De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Telf: 954 410 418
Web: <https://www.icas.es/orientacion-juridica-gratuita/delitos-de-odio/>

PROYECTO OWO DE LA FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

INFOGRAFÍA CÓMO DENUNCIAR
C/ Cabeza del Rey Don Pedro, 9. Bajo. 41004 Sevilla Telf : 954 90 07 73 / 954 90 39 29 / 954 90 09 66
E-mail: ayuda.owo@acoge.org
Web: <https://acoge.org/causas/proyecto-owo/>

CÓMO DENUNCIAR DELITOS DE ODIO

CONSEJOS PARA LA DENUNCIA:

091

POLICÍA NACIONAL

062

GUARDIA CIVIL

ALERTCOPS

Aplicación de móvil gratuita. Canal de comunicación con la Policía Nacional y Guardia Civil.

Notifica los hechos de manera rápida y discreta

FISCALÍA

Existen fiscales delegados en cada provincia para ocuparse de los delitos de odio y discriminación.

JUZGADO DE GUARDIA

Puedes también interponer tu denuncia ante el Juzgado que se encuentre de guardia en tu localidad.

RECORDAR CON DETALLE LAS PALABRAS Y COMENTARIOS DE LA AGRESIÓN

Mensajes amenazantes, insultantes o intimidatorios recibidos en redes sociales o teléfono.

TESTIGOS

que puedan corroborar lo ocurrido

QUÉDATE CON LOS DETALLES DE LOS/AS AGRESORES/AS

(tatuajes, vestimentas, símbolos)

REGISTRA TODO LO QUE RECUERDES, te vendrá bien para no olvidar detalles que pueden ser fundamentales.

MUY IMPORTANTE:

PLASMAR LA **MOTIVACIÓN DISCRIMINATORIA** DE LA AGRESIÓN EN LA DENUNCIA

SOLICITA UN INTÉRPRETE

Si tienes dificultades para expresarte en castellano

أيوذا

Si has sufrido amenazas basadas en prejuicios, ten presente que existen varios tipos de amenazas:

Anónimas

En este caso, las autoridades se encargarán de buscar al autor.

Escritas

Guárdala como prueba. Es esencial para la denuncia y la identificación del autor.

Verbales

Es recomendable que localices a algún testigo que pueda corroborar los hechos.

Por internet o redes sociales

Si detectas cualquier blog, foro, página o tablón con contenido discriminatorio o que incite al odio, hazlo saber a las autoridades. Tanto la Policía como la Guardia Civil tienen unidades especializadas en delitos telemáticos.



Acude a una asociación. Contacta con un colectivo (de inmigrantes, LGTB, asociación de personas con discapacidad, etc.) que te pueda asesorar.

Si has sufrido violencia física:



Si has sufrido violencia psicológica:

Acude a un centro médico para tu curación

Solicitar el parte médico de atención, que especifique bien la localización y características exactas de las lesiones, así como de los instrumentos utilizados para ella, ya que puede certificar más adelante la agresión si cuando se produzca el examen del forense las lesiones han desaparecido.

Este tipo de incidentes pueden dejar secuelas psicológicas; ansiedad, estrés posttraumático, etc. Comenta con el médico de urgencias o de atención primaria para derivación a salud mental. Solicitar también informe al profesional de salud mental que la haya atendido.

Recuerda que puedes contactar con nosotros en el correo:

ayuda.owo@acoge.org



ESCAPE ROOM 1 CUERPOS EN RESISTENCIA: DESCIFRANDO UNA SOCIEDAD POR Y PARA TOD*S



CUERPOS EN RESISTENCIA:

DESCIFRANDO UNA CIUDAD POR Y PARA TOD*S

SOBRE EL JUEGO

Es un recurso ludopedagógico que busca capacitar y sensibilizar a la población de la ciudad de Sevilla acerca de los discursos y delitos de odio, en particular contra la población en situación de pobreza proveniente de países del Sur global y acentuada por la dimensión sistémica del racismo, desde un enfoque interseccional y de Derechos Humanos.

Utilizando diversos materiales (mapas, relatos, referentes activistas, líneas del tiempo, casos prácticos, etc) las participantes serán guiadas para conectar los fenómenos históricos de la colonización con las realidades contemporáneas de racismo y xenofobia. El juego también invita a reflexionar sobre el impacto de la globalización en las sociedades actuales. Desde la diversidad cultural que encontramos hoy en día en cualquier barrio, hasta las dinámicas racistas y segregacionistas que continúan afectando a muchas personas y grupos. Las personas inferiorizadas, ya sea por su procedencia, racialización, etnicidad, género o clase social, han sido durante los últimos cinco siglos la fuerza de trabajo forzada de nuestro sistema. Y lo cierto es que este modelo sigue explotando los cuerpos subalternos del Sur global, en beneficio del Norte.

A su vez, este ejercicio pedagógico busca promover el concepto de “conocimiento situado” de Donna Haraway (1991), que sostiene que el conocimiento no es algo universal ni neutral, sino que está profundamente influenciado por el contexto y las experiencias de quienes lo generan. Al trabajar colectivamente, se busca que las participantes reconozcan que cada persona aporta una perspectiva única, construida a partir de su lugar en el mundo, sus vivencias, su entorno social y cultural. De esta forma, el conocimiento se convierte en un proceso dinámico y compartido, en el que cada contribución es valiosa para alcanzar una comprensión más amplia y compleja del mundo.

REGLAS DEL JUEGO

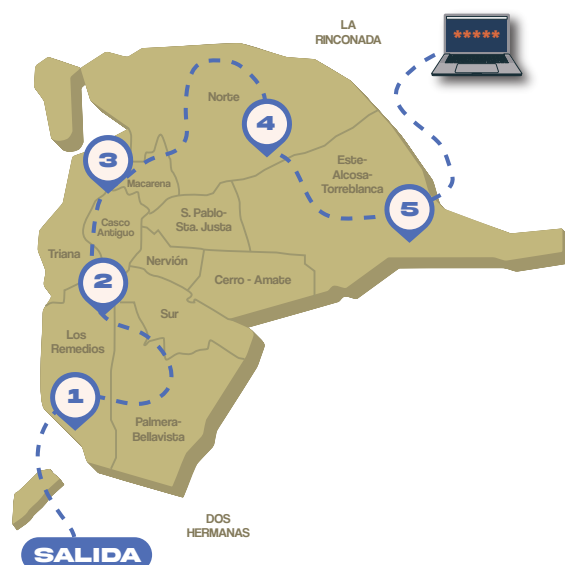
El objetivo final del juego es abrir la caja cerrada con candado. Para lograrlo, las personas participantes deberán agruparse en cuatro grupos. Luego, deberán seguir un orden específico al abrir los sobres que se les proporcionan. Cada desafío resuelto proporcionará una parte del código necesario para abrir la caja final, por lo que el equipo deberá completar todas las pruebas para reunir la combinación completa y abrir la caja.

Las pruebas que los jugadores enfrentarán incluirán una variedad de acertijos, preguntas de conocimiento histórico, teórico y práctico, así como actividades colaborativas. Estas pruebas están diseñadas para poner a prueba no solo el trabajo en equipo, sino también la capacidad de análisis crítico y el entendimiento profundo sobre el racismo estructural y sus impactos. Los desafíos están relacionados con hechos históricos y actuales sobre el racismo en Sevilla, abordando temas como los discursos y delitos de odio, las políticas migratorias y los movimientos de resistencia antirracista.

Algunos de los desafíos requerirán el uso de herramientas digitales, como el escaneo de códigos QR, para obtener pistas adicionales que ayudarán a avanzar en el juego. Es importante que todos los miembros del equipo colaboren activamente, ya que cada jugador deberá aportar sus conocimientos y habilidades para resolver los desafíos. No será posible avanzar sin el esfuerzo colectivo.

El tiempo para completar el juego está limitado a **90 minutos**.

Si en algún momento el equipo se encuentra atascado o necesita ayuda, la persona dinamizadora podrá proporcionar hasta **tres pistas** a lo largo del juego para facilitar el progreso.



¿QUÉ ENCONTRARÁS DENTRO DE ESTE RECURSO?

Este juego pedagógico está formado por:

- ✱ 1 tablero común
- ✱ 4 sobres de cartón que contienen las pruebas por grupo con un código QR para acceder al candado
- ✱ 4 sobres color rojo con prueba 1. Cada sobre contiene: 6 eventos históricos (separados por color).
- ✱ 4 sobres color verde con prueba 2. Cada sobre contiene: Tarjeta reversible con mensaje escrito en lengua de resistencia/mapamundi.
- ✱ 4 lupas en forma de flor de acetato de colores.
- ✱ 4 sobres color morado con prueba 3. Cada sobre contiene: 1 tarjeta de caso práctico.
- ✱ 4 sobres color celeste con prueba 4. Cada sobre contiene: 1 lectura antirracista.
- ✱ 4 sobres color naranja con prueba 5. Cada sobre contiene 1 tarjeta con biografía.
- ✱ 4 bolígrafos de tinta invisible con linterna.



NARRACIÓN DEL ESCAPE ROOM

En Sevilla, numerosas historias antirracistas han sido silenciadas. Un grupo de personas investigadoras por los Derechos Humanos recibe una inquietante alerta: documentos clave que revelan la Memoria histórica antirracista de Sevilla han sido ocultados intencionalmente por quienes buscan preservar el statu quo y borrar las huellas de resistencia.

Para recuperarlos, deberán superar cinco desafíos que revelan el funcionamiento del racismo estructural. Cada equipo recibe cinco sobres con pruebas y una caja cerrada con un candado. Un código QR les proporcionará acceso a instrucciones en una web. Cada prueba resuelta les dará un código y, al completarlas todas, podrán abrir el candado de la caja y recuperar la documentación perdida.

El tiempo apremia y el olvido amenaza. ¿Conseguirán desenterrar la verdad antes de que sea demasiado tarde? Las personas participantes se enfrentarán a las siguientes pruebas que estarán disponibles en sobres enumerados:

1



PRUEBA 1 – LÍNEA DEL TIEMPO

Las personas jugadoras reciben seis eventos históricos desordenados que han sido clave en la construcción del racismo estructural y de la lucha antirracista. Deben ordenarlos correctamente en la línea del tiempo.

Clave 1: La suma final de todos los dígitos de las fechas por sobre (Grupo beige: 11101; grupo gris: 11164; grupo naranja: 11977; grupo azul: 11607).

2



PRUEBA 2 – LA RIQUEZA DE LAS LENGUAS

Las personas jugadoras reciben una tarjeta con un Mapamundi y un mensaje “cifrado”. En el sobre también tendrán una hoja de papel rojo. Deberán analizar las pistas visuales del mapa y descifrar el código para encontrar la clave correcta.

Clave 2: Nombre del idioma en el que está escrito el mensaje (Quechua, Amazigh, Yoruba, Wólof).

3

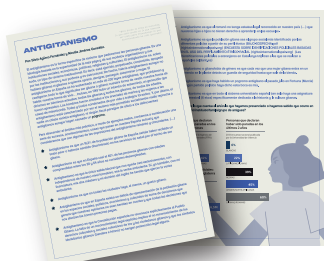


PRUEBA 3 – CASO PRÁCTICO

Las personas jugadoras reciben una tarjeta con un caso práctico. Deberán responder a las preguntas del caso. Al terminar, y para obtener el código secreto, la dinamizadora preguntará: ¿Qué debemos hacer si somos testigo de un discurso y/o delito de odio?

Clave 3: La palabra es ACTUAR.

4



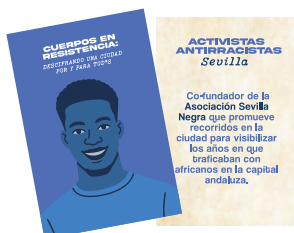
PRUEBA 4 – LECTURAS ANTIRRACISTAS

Cada equipo recibe un extracto de un texto. Una persona lo lee en voz alta al resto del grupo. Se pide que cada grupo reflexione sobre lo leído.

Acertijo: “Mira donde la tinta es invisible; lo que está oculto es lo que necesita ser visto para transformar lo que históricamente ha sido ignorado”.

Clave 4: Palabra subrayada en tinta invisible

5



PRUEBA 5 – ACTIVISTAS ANTIRRACISTAS

¿Conoces a estas activistas antirracistas? Cada equipo recibe una tarjeta con la biografía de una persona activista antirracista de la actualidad residente en España y debe hacer una labor de investigación para saber quién es.

Clave 5: Nombre de la persona (no apellidos) activista. (Grupo 1: Hassan; Grupo 2: Ngoy; Grupo 3: Antonia; Grupo 4; Pastora).

ESCAPE ROOM 2
**FRONTERAS
DE COLORES:
DESCIFRANDO UNA
SOCIEDAD CON
Y PARA TOD*S**



FRONTERAS DE COLORES:

*DESCIFRANDO UNA SOCIEDAD
CON Y PARA TOD*S*

SOBRE EL JUEGO

es un recurso pedagógico destinado a agentes sociales y educativos ligados a procesos de intervención y transformación de la ciudad de Sevilla, estudiantes de universidad del ámbito social y educativo y estudiantes de ciclos formativos de servicios a la comunidad sevillanos. El proyecto tiene como objetivo aumentar la sensibilización sobre discursos y delitos de odio contra la población en situación de pobreza proveniente de países en vía de desarrollo y su vinculación con la aporofobia, xenofobia y racismo.

En concreto este juego se centra en los discursos de odio por motivos de identidad de género y orientación sexual contra la población proveniente de países en vía de desarrollo. En el juego, podrás encontrar cinco personajes migrantes residentes en la ciudad de Sevilla que forman parte del colectivo LGTBQA+ y que, como agente social y educativo, deberás acompañarles en su proceso de empoderamiento individual y colectivo ante posibles delitos y discursos de odio motivado por su orientación sexual o identidad de género.

Para ello, será necesario tener conocimiento sobre el colectivo LGTBQA+, conocer sobre recursos y entidades sevillanas especializadas en delitos de odio asociado al colectivo, datos específicos sobre discursos y delitos de odio por motivos de identidad de género y orientación sexual a nivel transfronterizo, conocimiento sobre el estado actual en materia LGTBQA+ en diferentes países del mundo, así como una sensibilización para acompañar a personas migrantes del colectivo LGTBQA+

¿Estáis preparadas/os para este reto?



REGLAS DEL JUEGO

Para iniciar el juego, dividimos a las personas jugadoras en 5 grupos y se reparte de manera aleatoria las 5 tarjetas de casos entre los 5 grupos.

Cada grupo acompañará a su personaje a sortear los diferentes sucesos en los que se encontrará con su llegada a Sevilla. El objetivo del juego es **acompañar al personaje que te ha tocado en los sucesos que le van ocurriendo**. Si resuelven la tarjeta de sucesos de manera correcta, se dará al grupo un punto de profesionalidad, si no sabéis resolverla, avanza el turno sin el punto. Entre las tarjetas de sucesos podrá tocarte la modalidad de oportunidad, si tienes suerte con el dado, tu personaje también recibirá puntos de oportunidad.

El juego comienza cuando los 5 grupos están formados y cada uno ha escogido su caso; antes de iniciar el juego se leerá en voz alta los cinco casos para toda la clase. Posteriormente se barajan las cartas de sucesos y se ponen en el centro de la mesa.

Por turnos, cada grupo cogerá una carta de suceso que deberá leer en voz alta y responder.

Dentro de las cartas de sucesos podrán tocarte de tres tipos:



Cartas de información: Para resolver adecuadamente estas cartas, deberás de conocer cuáles son los recursos y herramientas que ofrece la ciudad de Sevilla para acompañar a estos personajes migrantes en los posibles delitos de odio por motivos de identidad de género y orientación sexual que pueden sufrir. También deberás saber acompañarles en los delitos de odio vividos en sus países de origen, así como, asesorarles sobre cómo poder regular su situación administrativa en España y cómo mejorar su situación para vivir de forma segura en la ciudad de Sevilla. (Si el grupo responde de manera adecuada a la carta, recibe un punto de profesionalidad)

Cartas de pruebas: Para superar estas pruebas, se pedirá información especialmente sobre el colectivo LGTBQIA+ y conocer conceptos básicos asociados al colectivo. Aquí encontrarás, por ejemplo, pruebas de verdadero - falso, pruebas de elegir la respuesta correcta o pruebas de contestar las preguntas en tiempo limitado. (Si el grupo responde de manera adecuada la prueba, recibe un punto de profesionalidad)

Cartas de oportunidad: En estos sucesos, tu personaje deberá tirar el dado y ver si tiene una oportunidad en el suceso que le ha tocado (búsqueda de trabajo, congeniar con una red de apoyo...).

(Si con el dado sacas de 1 al 3, ¡enhorabuena! Tienes la oportunidad y, recibes un punto de oportunidad, si sacas del 4 al 6, no has tenido la oportunidad de que el suceso ocurra. Pasa el turno sin el punto).

En cada carta de suceso, la dinamizadora del grupo leerá la respuesta en el manual para comprobar la respuesta ofrecida por el grupo. Si la respuesta es correcta, se le da al grupo un **punto de profesionalidad**, si no es correcta, no ganan el punto. En el caso de que el suceso sea una carta de oportunidad, se tira el dado para comprobar si recibes **el punto de oportunidad**.

El juego concluye cuando se hayan leído y respondido todas las cartas de sucesos del mazo, o cuando algún grupo alcance un total de 8 tokens.

Al finalizar, ganará el grupo que logre descubrir la palabra oculta, formada por las letras obtenidas a través de los puntos de profesionalidad y oportunidad. Tendrá el privilegio de comenzar a descifrar la palabra el primer grupo que haya conseguido los 8 tokens.

Palabras que se forman: Orgullo, diversxs, igualdad, visibles y respeto.

El tiempo para completar el juego está limitado a **90 minutos**.

¿Te animas a acompañar a personas migrantes del colectivo LGTBQIA+?

¿QUÉ ENCONTRARÁS DENTRO DE ESTE RECURSO?

Este juego pedagógico está formado por:

- ✱ **5 tarjetas de casos** de personas migrantes procedentes de países en vías de desarrollo que llegan a la ciudad de Sevilla.
- ✱ **Tarjetas de sucesos** con eventos que le ocurren a tus personajes y deberás resolver de manera adecuada: **28 tarjetas de información, 20 tarjetas de prueba y 16 tarjetas de oportunidad.**
- ✱ **48 tokens** de puntos de profesionalidad (agrupados por colores)
- ✱ **16 tokens** de puntos de oportunidad (agrupados por colores)
- ✱ **1 dado**
- ✱ **Manual de respuesta** para la persona dinamizadora del recurso.



Bibliografía

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2021). *Informe sobre los derechos fundamentales 2021 – Dictámenes de la FRA*.

Aizpuru, M. (2005). *El juego y su importancia en el proceso educativo*. Editorial Pedagógica.

Andalucía Acoge. (2022). *Informe: una aproximación a la situación de delitos y discursos de odio en España*.

Collins, P.H. (2000). *Gender, Black Feminism, and Black Political Economy*. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 568. 41-53

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. (2016). *Recomendación general n.º 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio y memorandum explicativo*. Consejo de Europa

Crenshaw, Kimberlé W. (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*, *Stanford Law Review*, Vol. 43, No. 6., pp.1241–1299

Doncel, C. (2024, julio 2). Racismo y delitos de odio en Sevilla.

El Correo Web.
<https://www.elcorreoweb.es/sevilla/2024/07/02/racismo-delitos-odio-sevilla-104819403.html>

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Gómez Isa, F. (2018). *Derechos Humanos y diversidad cultural: Desafíos y oportunidades*. Dykinson.

Gómez, L. (2017). *Ludopedagogía y educación popular: prácticas educativas desde el juego*. Editorial Graó.

Ibarra E. (2018). Qué son los delitos de odio. Cuaderno de análisis N.º 55. Movimiento contra la intolerancia

Larrauri, E. (2017). *Victimología y sistema penal*. Madrid: Marcial Pons.

Ministerio del Interior, VVAA. (2023). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos en España 2023*. Madrid.

Ministerio del Interior, VVAA. (2024). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos en España 2023*. Madrid.

Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia. (2022). *Informe del estado de la LGTBIfobia en la Comunidad Andaluza 2021*.

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. (2025). *Monitorización del Discurso de Odio en Redes Sociales*. Boletín Mensual Febrero 2025. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. (2024). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2023*. Ministerio del Interior.

OSCE. (2021). *Los delitos de odio motivados por el racismo y la xenofobia*. Hate Crime Reporting.

Perry, B. (2001). *In the name of hate: Understanding hate crimes*. Routledge.